

A LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA DESAPARICIÓN DE LA CAJA DE AHORROS DE NAVARRA

Guzmán Garmendia Pérez e Inma Jurío Macaya, Portavoces del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra en la Comisión de Investigación sobre la desaparición de la Caja de Ahorros de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, **presenta las siguientes conclusiones.**

CONCLUSIONES

Prólogo

El Grupo Parlamentario Socialista promovió en el ocaso de la legislatura anterior la creación de una primera 'comisión de Caja de Navarra', que acabó sin conclusiones y sin que se aprobara el dictamen. Como continuación de aquel primer intento, se activa en la legislatura presente la 'Comisión de Investigación sobre la desaparición de la Caja de Ahorros de Navarra', votada igualmente a favor por el Grupo Parlamentario Socialista.

La comisión de investigación se constituye, después de su aprobación previa, el 27 de abril de 2016, y presumiblemente, sus conclusiones se debatirán en marzo de 2019, último mes hábil de esta legislatura, cuestión que denunciamos desde el inicio, demostrándose **que el único fin de esta comisión era alargar hasta la vergüenza sus conclusiones para que constituyera en un arma electoral.**

Durante estos tres largos de años de investigación, por la Comisión de Investigación sobre la desaparición de la Caja de Ahorros de Navarra han pasado decenas de personas que de una u otra forma tuvieron relación con el devenir de la Caja de Ahorros de Navarra (en adelante CAN), con sus consiguientes conclusiones de los medios de comunicación aderezados por declaraciones de los diferentes portavoces, dejando constancia de la ausencia total de objetividad, demostrando que la información transmitida por cualquier

Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA DESAPARICIÓN DE LA CAJA DE AHORROS DE NAVARRA



compareciente puede ser interpretada por uno u otro bando hasta su completa deformación, dejando claro que ambos tienen sus conclusiones, si no escritas, perfectamente definidas en su ideario.

Bandos, dos bandos. Por una parte el cuatripartito formado por Geroa Bai, Bildu, Podemos Oran Bai e Izquierda Ezkerra, y por otro lado, y siempre en comanda, el que componen UPN y PP. El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, al igual que hiciera en la única comisión de investigación cerrada en esta legislatura –y que casualmente contó con la misma alineación en los dos bandos enfrentados– presenta sus propias conclusiones, que a la postre, y ahí está la realidad, se han tornado como las únicas realistas sobre la realidad de lo investigado.

En este caso, y como no podía ser de otra forma, el GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA emite sus propias conclusiones, que, a buen seguro, estarán lejos de las que presente el cuatripartito, únicamente orientadas a la **quimera de hacer de creer que la CAN hubiera subsistido sola o bien cercana al hoy Kutxabank** –con su nacionalismo siempre presente–, aunque para demostrarlo haya que decir que desaparecieron mil millones de euros, en un arte comparativo de peras con manzanas inédito en la economía global. E igualmente, estarán lejos de las que presente UPN y PP, **que justificarán todas y cada una de las acciones de gobierno que realizaron los gobiernos previos a las fusiones y absorciones**, sin crítica alguna, que, de entrada, dejan sin validez cualquier conclusión.

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA ha estado presente en todas y cada una de los varios centenares de horas que han configurado el desfile de responsables y, en función de lo escuchado, de lo preguntado y de lo estudiado en las decenas de miles de páginas de información, emite estas conclusiones desde el convencimiento de su actuación en objetividad, y desde **la premisa fundamental de que en la Comisión de Investigación sobre la desaparición de la Caja de Ahorros de Navarra se investigan responsabilidades políticas, y nunca de gestión empresarial**, labor para la cual ninguno de los miembros de la comisión está cualificado, además de no ser labor del Parlamento de Navarra.

Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA DESAPARICIÓN DE LA CAJA DE AHORROS DE NAVARRA



Estructura de las conclusiones

Desde el GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA hemos preparado unas conclusiones que dividiremos en ámbito temporal, recorriendo las diferentes etapas en las que entendemos se enclava la evolución contemporánea de la CAN hasta nuestros días. Estas etapas son:

1. **2000 – 2010:** Desde la absorción de la Caja Pamplona (Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona) por parte de la Caja de Ahorros de Navarra, hasta el inicio de la constitución de Banca Cívica.
2. **2010 – 2012:** Desde el inicio de la constitución de Banca Cívica hasta el fin de su absorción por CaixaBank.
3. **2012 – hasta hoy:** Desde la absorción de Banca Cívica por CaixaBank hasta el día de hoy.
4. **Periodo Transversal:** Aunque se pudiera meter en alguno de los espacios temporales anteriormente descrito, hay situaciones que pueden enmarcarse en todos ellos, como es el caso de las retribuciones. Por esta razón, abriremos una etapa que en realidad engloba todo el periodo.

Nota importante

Ante el carácter secreto de la gran parte de la innumerable documentación a la que ha tenido acceso esta comisión, **mucha de la información que se precisa en este informe no puede apoyarse explícitamente en documentación alguna.** Con el objeto de ser lo más riguroso posible en este escrito, no mencionaremos de forma directa ningún documento considerado secreto, tales como actas de consejos de administración, cartas internas recibidas por algunos de los comparecientes y otros.

2000 – 2010: Desde la absorción de la Caja Pamplona (Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona) por parte de la Caja de Ahorros de Navarra, hasta el inicio de la constitución de Banca Cívica.

A principios del año 2000 se produce la fusión de Caja de Ahorros de Navarra y la conocida como Caja Pamplona, dando lugar a la CAN que posteriormente se uniría a otras cajas, **procesos aplaudidos o denigrados por los diferentes directivos que han pasado por la comisión.**

Del párrafo anterior se deben extraer tres hitos que han sobrepasado de forma constante esta comisión:

1. Diferencias y similitudes entre la fusión del año 2000 y las que ocurrieron entre 2010 y 2013.
2. Carácter público o privado de la entidad.
3. Valoración política o de gestión a la que tiene que entrar esta comisión.

En cuanto al primer punto, las diferencias y similitudes entre la fusión del año 2000 y las que ocurrieron entre 2010 y 2013, es muy curioso observar como a finales del siglo pasado ya concurrían circunstancias muy similares. No obstante, consta (Comptos 2014) acuerdo de autorización por el Gobierno de Navarra de la fusión por absorción de la Caja de Pamplona por Caja de Ahorros de Navarra. Sin embargo no constan acuerdos de autorización de la segregación de activos y pasivos de la CAN en favor de Banca Cívica que si debió haber existido, no así en la posterior absorción por parte de Caixa Bank, al ser entidades de crédito de naturaleza bancaria y no de cajas de ahorro con domicilio social fuera de Navarra, tal operación sería ajena a las competencias de la Comunidad Foral.

La muestra durante la comisión de estas semejanzas también se pueden extraer cuando veníamos igualmente de legislación de expansión, comentada por el Sr. López Merino 29 de 2018 en relación la Ley de Expansión de Cajas:

'SR. EXDIRECTOR GENERAL DE CAMP (Sr. López Merino): Fue del año 1988 y fue del Ministro Solchaga y estoy de acuerdo, salvo que había... Mire, en este país pasamos de la gran secada a la gran remojada. Era necesaria la Ley de Expansión de Cajas, sobre todo, porque había Cajas potentes que estaban muy constreñidas

Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra



COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA DESAPARICIÓN DE LA CAJA DE AHORROS DE NAVARRA

y limitadas. Pero se podía haber hecho con unas ciertas pautas y unas ciertas normas como, por ejemplo, copiar el modelo alemán y ahí están las Cajas alemanas, 488 había, y no han pasado los traumas de las nacionales. Es decir, pudo hacerse una ley mejor y no se hizo’.

Yolanda Barcina, la única de las comparecientes que tenía cargos de responsabilidad en ambos escenarios, a preguntas del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA reconoce las similitudes, e igualmente señala resistencias, muchas de ellas relacionados con los sentimientos. Ambos movimientos dieron paso a cierre de oficinas, a despidos y eliminación de duplicidades. Así lo señala la alcaldesa en el primer proceso, y presidenta en el segundo en su comparecencia del día 16 de enero de 2019:

'SR. GARMENDIA PÉREZ: Por lo tanto, ¿hasta qué punto considera usted que son circunstancias análogas? O sea, lo que pasó en el año 2000 y lo que pasó en 2012. SRA. EXPRESIDENTA DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sra. Barcina Angulo): Pues análogas en relación con una transformación, una desaparición de unas y otras. Y lo único que una ha tenido lugar en una gran crisis donde se estaba cayendo todo el sistema financiero con decisiones que vienen del Banco de Europa, etcétera, y también del Banco Central Europeo, que ha tenido más repercusión. Ha sido más global. Para mí lo que ha cambiado de una a otra ha sido la globalidad que había por la situación en España y en Europa en el 2010 o en el 99 del siglo pasado.'

Con fecha once de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Navarra y la Junta de Gobierno de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona adoptaron los Acuerdos de Fusión por absorción de la segunda por la primera.

El entorno financiero general de la UE, y por tanto de España, plantea en el momento presente una serie de retos caracterizados por su gran complejidad y, que en un futuro inmediato, se van a concretar en una mayor intensidad competitiva, la introducción de nuevas tecnologías y una mayor internacionalización de los sistemas financieros.

Para hacer frente a este nuevo marco financiero y mantener y mejorar los niveles adecuados de rentabilidad, se precisa una mayor capacidad de respuesta, una nueva Caja de ahorros de Navarra más potente, más competitiva, que aúne esfuerzos en una misma dirección y potencie al máximo la capacidad de desarrollo, con mayores recursos financieros y capaz de ofrecer nuevos productos y servicios a la sociedad navarra.

El Decreto Foral 244/1992, de 29 de junio, por el que se desarrollan determinadas competencias de la Comunidad Foral de Navarra en materia de cajas de ahorros, en su artículo segundo dispone que corresponde al Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, la autorización para la fusión de las cajas de ahorros existentes, la aprobación de sus Estatutos y Reglamentos y la ratificación de los

La legislación también obligaba, como hizo en la mayor crisis del siglo XXI. Esto se demuestra con lo que se redacta en acuerdo de Gobierno de 1999, en el que ya se reconocía, muy curioso, que era necesaria la fusión entre Caja de Ahorros de Navarra y Caja Pamplona haciendo alusión a la Unión Europea, tal y como podemos ver en la impresión que se anexa.

Navas de Tolosa, 1
31002 Pamplona
Tfno: 948.209.215
Fax: 948.209.228

gp-psn@parlamento-navarra.es
www.psn-psoe.org

Queda claro, por lo tanto, que tanto en una ocasión como en otra, **la legislación y las circunstancias obligaban a las fusiones (en la fusión por absorción de CAMP no había obligación de hacerla, en la segunda la Ley decía que se tenían que convertir en bancos)** y hacían inviable, y legalmente inaceptable, continuar en solitario. No obstante, las posibilidades de continuidad de la CAN en solitario a partir de 2010 serán evaluadas desde el punto de vista económico y circunstancial en el siguiente periodo temporal que analiza este documento.

En el segundo punto, y en la controvertida discusión de si estamos ante una entidad pública o privada, la cuestión queda muy clara en todas y cada una de las escrituras, desde las de 1921 a las que surgieron de la fusión de 2000. No obstante, siempre bajo el protectorado de la Diputación Foral de Navarra (después Gobierno de Navarra). Podríamos extraer todas las alusiones en este sentido de las diferentes escrituras, pero, en resumen, queda bien claro en las últimas en las que se hacen mención, en las que en 2013 sirvieron para constituir la Fundación Caja de Navarra:

La referida entidad "**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA**", era una entidad de crédito sin ánimo de lucro, de naturaleza fundacional privada y carácter benéfico social, domiciliada en Pamplona, avenida de Carlos III El Noble, número 8; fundada por tiempo indefinido por la Excelentísima Diputación Foral de Navarra en virtud de acuerdo de fecha 29 de agosto de 1921, inscrita en el Registro Mercantil de Navarra en el tomo 1, folio 1, hoja NA-1. Tiene Código de Identificación Fiscal número **G31001993**._____

Por lo tanto, **queda demostrada y constatado que la Caja de Ahorros de Navarra fue promovida por la administración, que ejercería su protectorado en toda su existencia, pero que tenía un eminente carácter privado, aunque en teoría perteneciera a los navarros y navarras.**

Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra



PSN
PSOE

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA DESAPARICIÓN DE LA CAJA DE AHORROS DE NAVARRA

En el tercer y último punto referido, que trata de concluir el objeto que debemos centrar esta comisión, dejar claro que estamos a una investigación política. Aunque en periodos temporales siguientes señalaremos las conclusiones de la justicia, es importante señalar que aquí se están analizando única y exclusivamente las responsabilidades políticas, nunca las de gestión, aunque de una de se deriva la otra y es complicado delimitar la delgada línea que les separa.

De esta forma, obviaremos las comparecencias tanto del Sr. Riezu como del Sr. Merino, ambos fuera de las labores de gestión en los años críticos analizados. A pesar de considerar que podría ser de interés el informe que realizó el primero y las declaraciones del segundo, sus circunstancias personales, que les situó fuera de la alta gestión en los años señalados, entendemos que influyen en su posicionamiento e imparcialidad. En consiguiente, y siguiendo la línea descrito en el párrafo anterior, solo valoramos aspectos políticos, no de gestión empresarial, y además **nos abstraemos en analizar la documentación presentada en sus comparecencias**, incluyendo sus anécdotas.

Departamento de Presidencia,
Justicia e Interior

Doc 1
Servicio de Régimen Interior
C/Coro 2
31002 PAMPLONA
Tel: 948 42 70 57

Servicio de Economía del Departamento de
Economía y Hacienda

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2001, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

"Visto el escrito de fecha 30 de agosto de 2001, remitido por el Subgobernador del Banco de España al Ilmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, en el que se comunica que, en uso de las funciones de alta inspección que corresponden al Banco de España, va a practicarse a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra una visita con objeto de comprobar el cumplimiento de las normas de observancia obligatoria relativas a política monetaria, financiera y de solvencia y seguridad.

Visto el artículo 58.f) de los Estatutos de la Caja de Ahorros de Navarra, convenidos entre el Ministerio de Economía y Hacienda y el Gobierno de Navarra, que atribuyen la alta Inspección de la Entidad al Banco de España.

El Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda,

ACUERDA

1°. Darse por enterado del acuerdo adoptado por el Banco de España en orden a la realización de la alta inspección a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, en ejercicio de lo dispuesto en el artículo 58.f) de los Estatutos de la citada entidad, autorizando la realización de cuantas actuaciones de inspección ordinaria resulten precisas para llevar a cabo la citada alta inspección.

2°. Notificar el presente acuerdo al Banco de España, a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra y al Servicio de Economía del Departamento de Economía y Hacienda."

Gobierno de Navarra
Intermedio Gobierno
Departamento de Economía y Hacienda
EKOONOMI eta Ogasun Departamentua

1 SET. 2001

Sección de Política Financiera
Finanzen Politikako Atala
Entrada N.º / Sarrera Zi:

Las responsabilidades políticas, y por tanto, las que sí que tenemos que dilucidar, se centran en nuestra opinión, en la labor 'in-vigilando' de los diferentes gobiernos, que, en todos los casos lo dejaron en manos del Banco de España, considerándolo suficiente. El Banco de España no vigila en su totalidad lo que pudiera haberse controlado y esto fue en perjuicio de los navarros y navarras, que debió haberse, no en la dirección que se tomaron, sino en los importes que se aplicaron. Desde los orígenes de la Caja los miembros del Gobierno de Navarra, entre otros cargos políticos, podían formar parte de los órganos de la CAN, y a partir de 2010 el Gobierno mantuvo la competencia del

Navas de Tolosa, 1
31002 Pamplona
Tfno: 948.209.215
Fax: 948.209.228

gp-psn@parlamento-navarra.es

www.psn-psoe.org

Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra



COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA DESAPARICIÓN DE LA CAJA DE AHORROS DE NAVARRA

nombramiento de los integrantes de dichos órganos. Esto suponía que el Gobierno, por esta vía, podía ejercer un control directo sobre la actividad de la entidad financiera.

El Sr. Miranda, en su comparecencia del 14 de diciembre de 2018 reconocía que esta labor no se había llevado a cabo en ningún momento:

'No. Nunca el Gobierno de Navarra inspeccionó ni supervisó a la caja de ahorros. Nunca. Y vuelvo a decir lo que se dijo el otro día: «No, es que no tenía medios». No. Es que no había medios porque no se hacía. No es que no se hiciera porque no había medios. No se hacía. Y digo lo mismo, y no me quito ninguna responsabilidad, si a mí, en mi desconocimiento sobre el caso, alguien en este Parlamento en particular o en cualquier entidad me hubiera dicho en el año 2007 que llevamos treinta años sin inspeccionar a la Caja de Ahorros de Navarra, ponte las pilas y crea una unidad de inspectores financieros para inspeccionar...'

Sin embargo, y como se comprueba en múltiples documentos, el Gobierno de Navarra sí que era consciente de las inspecciones del Banco de España, dándolo por suficiente. Aquí un ejemplo de aviso de inspección del Banco de España.

El Sr. Sanz, ex Presidente del Gobierno de Navarra, también recordó, a preguntas del portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, que **el Parlamento de Navarra tampoco hizo nunca ninguna iniciativa interesándose por la inspección**, tal y como queda recogido en el diario de sesiones del 23 de enero de 2019:

'Evidentemente –ya lo he dicho– no hubo ninguna iniciativa en el Parlamento que instase, que requiriese, que presionase, que exigiese al Gobierno de Navarra que llevase a cabo labores de inspección en Caja Navarra. Ya he dicho antes que no era necesario, pero no hubo ninguna iniciativa por ningún grupo de la oposición, ni cuando yo he estado en el Gobierno, ni cuando estaban otros presidentes al frente del Gobierno, que no eran precisamente los de mi partido. Nunca, ni tan siquiera en la etapa del gobierno tripartito, que solamente duró un año; ni tan siquiera en esa, hubo iniciativa política alguna desde el Parlamento de Navarra, cuyas labores, entre otras, son precisamente las de supervisar al Gobierno de Navarra y requerirle, y exigirle, y controlarle, al mismo tiempo, el cumplimiento de la legalidad, no hubo ninguna exigencia, ningún requerimiento, ni ningún control porque no había incumplimiento de la legalidad, ningún requerimiento ni exigencia

al Gobierno de Navarra para crear un cuerpo de inspectores y llevar a cabo labores de supervisión’.

Toda esta labor de inspección nada tiene que ver, y debe quedar muy claro, en la férrea labor de vigilancia que sí que se llevó a cabo desde la Hacienda Foral, que sí se hizo, tal y como apuntó el Sr. Miranda en comparecencia del 21 de diciembre de 2018:

‘Es más, alguno que se ha acercado ha salido escaldado. Y es así. Y ojalá siga siéndolo, porque si no, pobres de los contribuyentes navarros. A lo que voy. Dicha esta alabanza a la Hacienda Tributaria de Navarra, que es importantísima, le digo lo mismo que dije la otra vez. Desde luego, bajo mi periodo y, sin que yo me enterase –parece que soy yo el que no se entera de nada. No, es que en este caso es que es así–, Hacienda Tributaria de Navarra hizo decenas de supervisiones fiscales de la CAN. Le hizo dos inspecciones fiscales a la CAN. Con lo cual...’

En adelante, y en opinión del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA **estamos ante una clara dejación de funciones ‘in-vigilando’ de los Gobiernos de Navarra, que debería haber complementado la labor de vigilancia de la CAN**, tal y como se establece, y aunque sea cierto, no se puede descargar la responsabilidad en que el Parlamento de Navarra no hiciera ninguna iniciativa al respecto en toda la existencia de la Caja de Ahorros de Navarra.

Por otra parte, y mencionando una de las intervenciones del Sr. Riezu a preguntas del portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, sí que cabe destacar que el funcionamiento de la CAN era el propio de una empresa privada, en la que las decisiones se tomaban en virtud de lo que se consensuaba con el Consejo de Administración, eso sí, presidido y representado por políticos:

‘SR. GARMENDIA PÉREZ: Usted ha dicho ahora mismo que las decisiones las tomaba de forma consensuada, con su Consejo de Administración, o con quién fuera. ¿Usted cree que su sucesor tomaba las decisiones también de forma unilateral, o tenía sus órganos de gobierno?’

SR. RIEZU ARTIEDA: Yo he dicho que tomaba las decisiones de forma consensuada con mi Consejo de Administración, como no podía ser de otra manera. El director puede hacer una exposición de lo que sea al Consejo de Administración, él lo acepta o no lo acepta, y el director ejecuta aquello que

resulta del Consejo de Administración. ¿El señor Goñi habría hecho esto? No me cabe ninguna duda de que habría hecho lo mismo'.

Lo que demuestra que el funcionamiento era el propio de una empresa privada. Entonces, si se sabe que la CAN funcionaba como una empresa privada, en la que los sueldos se marcaban como en las empresas privadas, y en las que la última palabra la tenía el Consejo de Administración **¿Qué papel jugaban los políticos si en realidad presidían el Consejo de Administración y sobre ellos debía recaer toda la responsabilidad?** Miguel Sanz, ex Presidente del Gobierno de Navarra nos lo trata de explicar en su comparecencia del 23 de enero de 2019:

SR. GARMENDIA PÉREZ: Lo que quería era solamente, señor Sanz... Entiendo que las decisiones las tomaba la dirección o el comité de dirección...

SR. EXPRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): No, las propuestas, las propuestas las hacía el comité de dirección.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Y ustedes, o discutían o se daban por enterados, o lo que fuera.

SR. EXPRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): ¡No, hombre! Discutíamos... Teníamos nuestra opinión, y se hablaba, pero, al final, casi podría decir y anticipar que los informes del comité de dirección, que son los que verdaderamente conocían los datos, eran casi determinantes a la hora de tomar la decisión el consejo de administración, y el consejo general, en última instancia.

Cabe deducir, por lo tanto, **que el poder de influencia política en las decisiones de gestión eran muy bajas**, tal y como también apuntaron otros comparecientes, cuando en realidad deberían haber asumido mucha más responsabilidad por los cargos que en los órganos de Caja de Navarra ocupaban.

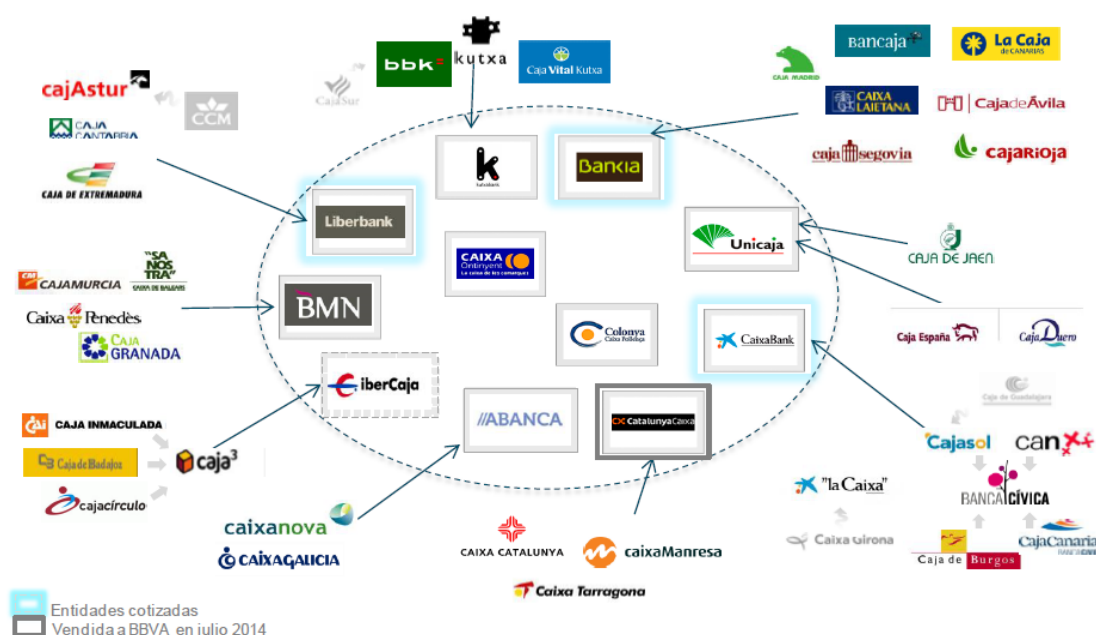
Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA DESAPARICIÓN DE LA CAJA DE AHORROS DE NAVARRA



2010 – 2012: Desde el inicio de la constitución de Banca Cívica hasta el fin de su absorción por CaixaBank.

Al igual que señalábamos al comienzo del periodo anterior, **en 2010 la legislación obligó a las cajas de España a desaparecer** dando como resultado inicial el siguiente mapa de caja de ahorro transformadas en bancos:



La legislación que obligaba, **además de la europea** (tras la creación de la FAAF y su plan de acción concertada para los países de la Zona Euro) era la siguiente:

1. Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito.
2. Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero.
3. Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero.
4. Real Decreto-ley 18/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero

Podríamos añadir la creación del FROB (Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria), y otros, pero antes cabe entonces preguntarse si hubiera sido posible,

con la situación de crisis global y el marco regulatorio, y tal y como algunos señalan, **si la supervivencia de la CAN en solitario era viable**, desmentido hasta la saciedad en la comisión de investigación, aunque sin Due Diligence externas nunca podremos saberlo, sirviendo como muestra lo expuesto por el responsable de Deloitte Sr. Francisco García Valdecasas:

SR. GARMENDIA PÉREZ: Por tanto, entiendo que usted tiene una visión muy interesante para esta Comisión en cuanto a la situación del mercado bancario en ese momento. En momentos críticos como el año 2010, en el que había un proceso de fusión. Y yo le hago una pregunta concreta. ¿Cree usted que Caja de Ahorros de Navarra, con los datos que usted tiene, no lo vamos a centrar en la Caja de Ahorros de Navarra, cualquier caja española pudiese haber subsistido con la legislación que se estaba promoviendo en ese momento desde el Estado, o incluso desde las autonomías, alguna caja pudiese haber sobrevivido en solitario?

SR. FIRMANTE DEL INFORME NOEL (SR. GARCÍA VALDECASAS): No lo sé. No me puedo manifestar sobre eso porque cada caja es un mundo. Cada caja es un mundo, cada caja tenía unas políticas distintas, una exposición al riesgo diferente. Pero lo que es verdad, y yo recuerdo de aquella época, es mucha dificultad en el sector financiero con una situación económica muy complicada. Muy compleja y muy complicada para sobrevivir en el sector bancario con un tamaño pequeño. Pero, claro, manifestarme sobre si eso era posible en las diferentes cajas, no lo sé. Era una situación complicada, eso sí.

En la misma línea se pronunciaba el Sr. José Carlos Hernández Barrasús, firmante de los informes que en 2010 y 2011 fueron encargados a Ernst & Young:

SR. GARMENDIA PÉREZ: Muchas gracias, señor Hernández. Usted comenta que, a pesar de la fusión y de lo que se intentó para ampliar mercado o para tener mayor capacidad para el desarrollo, el mercado no acompañó. ¿Hubiese acompañado ese mercado si la Caja de Ahorros de Navarra se hubiese quedado sola?

SR. HERNÁNDEZ BARRASÚS: La verdad es que en tanto en cuanto el mercado no acompañó, no hubiera acompañado. Es verdad que en ese análisis –y esto sería sacar la bola de cristal y ver qué hubiera pasado– estaríamos enfrentando lo que pasó en Banca Cívica con lo que hubiera pasado en Caja Navarra como entidad aislada en un mercado más local. No sé lo que hubiera pasado. Yo honestamente no soy capaz de decir lo que hubiera pasado con Caja Navarra. Si le hubiera ido

mejor o peor. No soy capaz de decirlo. Pero que lo hubiera ido mal, seguro, porque le fue mal a todo el mundo en esos años. ¿Cuánto de mal le hubiera ido? Yo no soy capaz de decirlo.

Quedando demostrado que era imposible, desde el punto de vista legal la subsistencia de la CAN. Y es que la revolución del sector ha sido demoledora en todos los aspectos, también en los laborales, tal y como nos recuerda este informe de la CECA de octubre de 2016 del que extraemos la siguiente diapositiva:

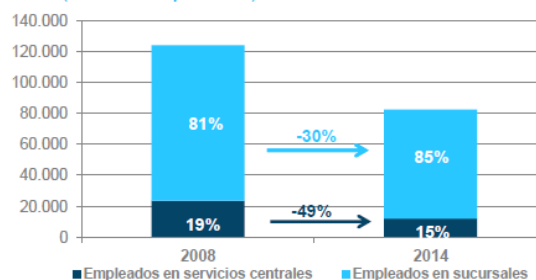
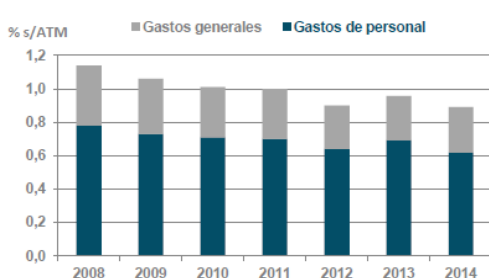
PROCESO DE CONSOLIDACIÓN Y AVANCES OPERATIVOS céca

Proceso de consolidación

- De un total de 45 Cajas de Ahorros (a comienzos de 2010), 43 han participado o se encuentran participando en algún proceso de consolidación, lo que en volumen de activos totales medios representa el 99,9% del Sector.
- El Sector ha pasado de contar con 45 entidades, con un tamaño medio de 29.440 millones de euros (diciembre de 2009), a estar formado por 11 entidades o grupos de entidades, con un volumen medio de activos de 89.550 millones (marzo de 2015).

Avances operativos

- El número de oficinas de las Cajas de Ahorros ha pasado a ser 14.492 a 31 de marzo de 2015, lo que representa una reducción del 37,4% (8.665 oficinas).
- El número de empleados de las Cajas de Ahorros ha pasado a ser 82.247 a 31 de marzo de 2015, lo que representa una reducción del 33,7% (41.807 empleados).



Este periodo, al igual que el anterior, debemos dividirlo en tres:

1. S.I.P. (Sistema Institucional de Protección)
2. Banca Cívica (CAN, Caja Burgos, Caja Canarias)
3. Banca Cívica + Caja Sol
4. Caixa Bank

En lo relativo al primer punto ha habido una sobreexposición y exceso de información por parte de los Directivos de CAN, con acusaciones en muchas ocasiones contrapuestas entre sí, que hacen casi imposible emitir un veredicto al respecto, sin entrar en un marasmo de tecnologías contables y financieras que no están al alcance del común de los navarros y navarras.

En el segundo punto, y en la fusión fría con Caja de Canarias y Caja Burgos, no parece haber mayor controversia, sin embargo se debe remarcar que no se realizaron los trámites que sí se realizaron en la primera fusión CAMP y CAN, y **máxime teniendo en cuenta que una de las cajas integrantes de Banca Cívica, Caja Burgos, sí que recogió la aprobación de la Junta de Castilla León para entrar en Banca Cívica**, calificaríamos los actos de una 'dejación de funciones, e inhibición' por parte del Consejo de Administración y del Gobierno de Navarra, que al no tener tampoco realizadas las Due Diligencias pertinentes en cada hito, no ha sido posible atestiguar si el valor asignado a CAN era el correcto.

A esta fusión fría se refieren alguno de los comparecientes que lo vivieron de primera, que podríamos reproducir aquí todos ellos, pero que dejamos como muestra lo expuesto por el Sr. José Carlos Hernández Barrasús, de Ernst & Young:

SR. GARMENDIA PÉREZ: ¿usted cree que los pasos que se dieron entre estas tres primeras cajas que se juntaron y que luego crecieron respondían a una estrategia lógica de subsistencia, de crecimiento o de expansión? ¿Cómo la calificaría?

SR. HERNÁNDEZ BARRASÚS: Yo creo que en el caso de Banca Cívica –como en muchos otros casos que hubo en ese momento– había una situación compleja de mercado y de negocio, y la concentración, es decir, la fusión de entidades era una de las soluciones que hay en esos D.S. Comisión de Investigación sobre la desaparición de Caja Navarra Núm.18 / 7 de noviembre de 2018 16 momentos de

crisis para reducir costes. Fusionar entidades, al final, como decía al principio, tiene unos efectos de ahorro de costes. En un momento de crisis esa es una de las soluciones para seguir siendo rentable y generar capital. Las entidades de crédito, aparte de ser rentables, tienen que generar capital para cumplir los requerimientos de capital regulatorios. Y, por otro lado, el tener mayor tamaño por definición te permite tener mayores capacidades, mayor acceso a los mercados y mayor capacidad para desarrollar productos, más diversificación geográfica... Estábamos en un negocio que estaba centrado en una sola región, ahora tenemos un negocio con más diversificación geográfica y, por tanto, sobre el papel, mayor potencial a futuro. Lo que sí es cierto es que en esos años, en esos primeros años de la constitución del Grupo Banca Cívica –como en muchos otros casos de mercado–, el mercado no acompañó. Entonces tú puedes tener las herramientas para hacer las cosas bien y las palancas para poder tener ahorros de costes y generar mayores ingresos, pero si el mercado en el que operas se hunde, el resultado es que tú te tienes que hundir con él. En la medida en que seas más o menos hábil, te hundes un poco más o un poco menos. Pero, conceptualmente y desde el punto de vista teórico, la solución para salir de una situación complicada de mercado, la concentración o fusión de entidades es una solución que se ve todos los días y que se está viendo hoy en día. Se ha vuelto a ver en los últimos años.

Sin embargo, en el tercer paso, **en el momento que se suma CajaSol sí que parece que hay mayor controversia en la decisión.** El Sr. José Antonio Asiain se refiere a esta decisión el 28 de septiembre tras pregunta del portavoz de Geroa Bai '¿Mantiene usted todavía, señor Asiáin, tal y como decía en enero de 2011, que la operación de integración de Cajasol hacía más fuerte, más rentable, más solvente a Caja Navarra y a Banca Cívica?'

SR. EXPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CAJA DE AHORROS DE NAVARRA (Sr. Asiáin Ayala): Ya le he contestado antes, que en el contexto de enero –lo dije en enero de 2011–, sí, lo mantengo, y me ratifico en que las tres decisiones estratégicas tomadas han tenido un final que considero más satisfactorio que otras alternativas. Por cierto, me gustaría, para poder comparar, que se enfrentaran las opciones estratégicas que tomamos a alguna otra, se dijera: «No, es que no debió integrarse con CaixaBank», «es que la operación de Banca Cívica la tuvo que hacer...». Aquí lo que vale es el resultado final. Yo he visto muchos balances, muchos informes de gestión, etcétera. Al final, uno puede

Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra

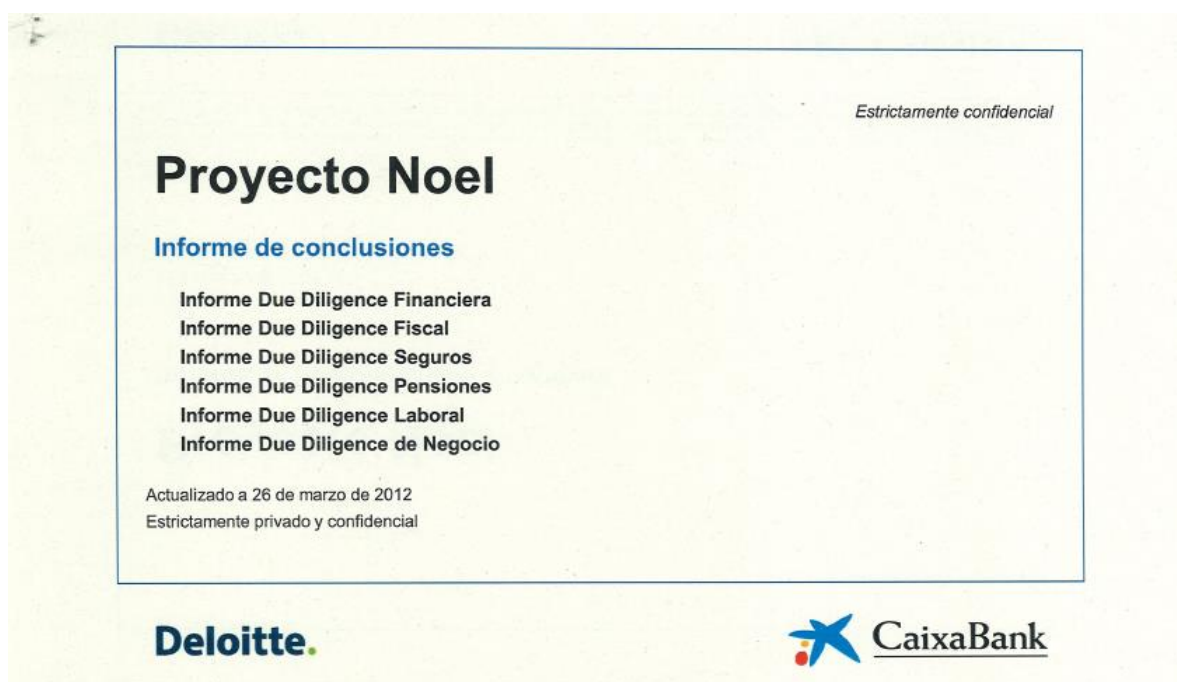


COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA DESAPARICIÓN DE LA CAJA DE AHORROS DE NAVARRA

suspender un parcial en una asignatura, pero lo que vale es el examen final, y la situación final. El resultado final de todas estas decisiones estratégicas, que Caja Navarra tenga un porcentaje equis de CaixaBank y que, con ese porcentaje, haga lo que puede hacer de una manera relevante, eso es una opción, la que yo tomé, y conmigo, otros, no quiero personalizar. Usted me tendría que decir: «Si hubiera hecho usted esto otro, la realidad de hoy nos dice que esa decisión habría sido mejor, más positiva, que la que usted tomó», pero es que eso no lo he oído todavía, o sea, «hizo mal en hacer Banca Cívica», «hizo mal en salir a bolsa», «no debió D.S. Comisión de Investigación sobre la desaparición de Caja Navarra Núm. 13 / 28 de septiembre de 2018 45 integrarse con CaixaBank». ¿Cuál era la alternativa que me ofrecen? Una alternativa que sea viable, que estuviera al alcance de quienes tuvimos que tomar las decisiones que tomamos. Pero eso no lo he oído todavía.

Podemos concluir **que la suma de Caja Sol a Banca Cívica no fue la mejor de las decisiones**, tratándose de una caja con mucha dependencia del ladrillo.

En lo que a la absorción por CaixaBank se refiere, el mismo señor que mencionábamos a principio de este periodo, el Sr. García Valdecasas, con amplísima experiencia, fue el encargado de realizar la DUE Diligence de comienzos de 2012 en la que se fijó el valor que le correspondería a la CAN después de su absorción por CaixaBank, **y que finalmente quedó en el 1%**. Este documento, como se puede leer, es estrictamente confidencial, por lo que no entraremos en mayor detalle:



Sin embargo, sí que debemos decir que si bien se hizo esta DUE Diligence, **el Gobierno de Navarra debería haber contrastado, en su labor de vigilancia con uno propio.** Así lo dijimos en comisión con el Sr. Miranda el 21 de diciembre de 2018, dónde adelantamos que esta sería una de nuestras conclusiones:

'SR. GARMENDIA PÉREZ: Bien, nosotros sí que le adelanto que, en nuestras conclusiones, sí que pondremos que echamos de menos el que el Gobierno –es verdad que usted me ha despertado un poco la inquietud y lo miraré y profundizaré– no haya hecho su propia due diligence, o como quiera llamarlo, para ver si realmente luego con la absorción nos correspondía el 1 por ciento y antes el 29,1 por ciento. Nosotros eso sí que lo echamos de menos. Le iba a preguntar si se plantearon o si ahora, a toro pasado, usted entiende que tendrían que haberlo hecho, pero ya me ha respondido, que en ningún caso.'

La dejación de funciones del Gobierno de Navarra ha sido una constante desde que a finales de los 90 se decidiera la absorción de Caja Pamplona por parte de Caja de Navarra. Nada cambió y parece que los diferentes gobiernos desde entonces hayan sido unos convidados de piedra que no han querido darse por enterados de nada. **No se contó con una**

Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA DESAPARICIÓN DE LA CAJA DE AHORROS DE NAVARRA



valoración (Comptos 2014) actualizada de Banca Cívica (Due Dilligence) en Diciembre de 2011, por lo que no fue posible evaluar el efecto de las correspondientes valoraciones en CAN, imprescindible para controlar la marcha de la Entidad en cada hito.

Como muestra, a petición del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, se responde que **el Gobierno de Navarra**, en concreto su Departamento de Hacienda y Política Financiera, **no tiene ningún tipo de información respecto a informes de valoración de ninguno de los movimiento que desde 1999 se han venido dando.**

JOSÉ MARÍA CEBRIÁN JIMÉNEZ, Secretario General Técnico del
Departamento de Hacienda y Política Financiera,

ante la petición de información dirigida al Gobierno de Navarra, en el seno de la Comisión de Investigación sobre la desaparición de Caja Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario de PSN (2) relativa a "los informes de valoración de Caja de Ahorros de Navarra, de Caja de Ahorros de Canarias, de Caja de Ahorros de Burgos y de Caja Sol, de cada uno de los momentos procesales anteriores y que debieron servir de base para determinar el porcentaje de participación en Banca Cívica.

- La fusión de Caja de Ahorros de Navarra con la Caja municipal de Pamplona
- Constitución de Banca Cívica y traspaso de la actividad financiera de Caja de Ahorros de Navarra a Banca Cívica
- Incorporación a Banca Cívica de Caja Sol

CERTIFICO QUE dicha documentación no consta en el Departamento de Hacienda y Política Financiera.

Y para que así conste, lo firmo en Pamplona a 30 de agosto de 2016


José María Cebrián Jiménez
Secretario General Técnico

2012 – hasta hoy: Desde la absorción de Banca Cívica por CaixaBank hasta el día de hoy.

Una vez llegada la absorción de Banca Cívica por CaixaBank en agosto de 2012, se disolvió el Consejo de Caja de Navarra, y quedó únicamente la Fundación Caja Navarra.

Una de las grandes dudas y visiones diferentes a lo largo de la comisión ha **sido la pérdida patrimonial de Caja de Navarra**, que se ha querido responder siempre comparando cifras de mercado continuo frente a otros valores estáticos. Son muchas las intervenciones de comparecientes al respecto, pero, en resumen, la que mejor puede reflejar la realidad en las del Sr. Jose Antonio Asiain a preguntas del portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA:

SR. GARMENDIA PÉREZ: Bien, usted me está quitando la siguiente pregunta que era cuál había sido, en comparación con el resto de entidades, la disminución patrimonial de Caja Navarra.

SR. EXPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CAJA DE AHORROS DE NAVARRA (Sr. Asiáin Ayala): Yo he hecho diferentes comparaciones. La más rigurosa es la del patrimonio retenido por cajas que traspasaron su patrimonio vinculado a la actividad financiera a un banco cotizado. Pero también he hecho otras comparaciones ilustrativas. Ahora no puedo encontrar el dato, por lo que hablo de memoria. Aun no siendo banco cotizado y, por lo tanto, no habiendo superado la prueba de fuego que significa que te pongan el valor teórico a valor de mercado, la última referencia que tenemos es la de Unicaja. El año pasado tuvo que poner a valor de mercado y tuvo que soportar una merma del orden superior al 50 por ciento, muy parecida –aun siendo en una circunstancia mucho más favorable– a la que soportó Banca Cívica en 2011. Y esto ha sido Unicaja, caja más grande, en 2017.

La comparación la hice con las cajas de Kutxabank. Aunque Kutxabank no ha salido a cotizar, la realidad es que BBK perdió en el mismo período mil novecientos y pico millones, el doble prácticamente que Caja Navarra. Kutxa perdió novecientos y pico, prácticamente lo mismo que Caja Navarra. Y Caja Vital, que es bastante más pequeña, perdió doscientos y pico. Esa es otra referencia.

Y hay otra última referencia que es una publicación de las fundaciones, del periódico de las fundaciones, que yo creo que ya salió aquí en alguna otra comparecencia, en donde lo que mide es, no el patrimonio teniendo en cuenta los valores de mercado –no entra en esa disquisición–, sino valores absolutos. Va al dato más grueso y ahí sitúa a Caja Navarra en el séptimo o en el octavo lugar,

cuando en la etapa anterior a la crisis estaba en el diecisiete o en el dieciocho. Lo cual quiere decir que sí, que ha habido merma patrimonial, pero que comparativamente ha sido menor. Por lo tanto, el dato de la pérdida es cierto, pero el dato comparativo es igualmente cierto porque esto se puede contar y medir. Yo hice el ejercicio de poner a agosto de 2018, que fue el último mes cerrado antes de mi anterior comparecencia que fue en septiembre, y los datos no cambiaban. La participación de Caja Navarra en CaixaBank valía algo más porque la acción había subido. Hoy está prácticamente al mismo valor, no llega a cuatro, por lo tanto, no se altera la posición relativa en el ranking. Primera, CaixaBank. Segunda, Unicaja, y tercera, Fundación Bancaria Caja Navarra.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Señor Garmendia.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Sí, señor Presidente. Perdone. Estoy tomando algunas notas y veo que las cajas vascas perdieron más de tres mil millones. Es un dato muy interesante.

SR. EXPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CAJA DE AHORROS DE NAVARRA (Sr. Asiáin Ayala): El dato agregado no lo tengo. Yo el dato que tengo en la cabeza es que la BBK perdió mil novecientos y pico, la Kutxa novecientos y pico, y la Vital doscientos y pico, sin poner a valor de mercado. Puesto a valor de mercado no lo sé. Si sigue la senda de Unicaja, esas cifras crecerían. Si sigue la senda de Bankinter, no.

Lo que nos lleva a deducir que **la pérdida patrimonial de CAN no fue superior a la de otras cajas**, es más, comparada con alguna cercana, como las que conformaron Kutxabank, salió mucho mejor parada.

Resulta muy interesante, además, ver como se ha tratado de alumbrar una pérdida patrimonial (siempre se habla de un valor de unos 1.300 millones a unos 300 millones actuales, que finalmente se pagan 175 millones de Euros) sin saber exactamente el valor anterior y el actual, **comparando precio estimado con valor de mercado** y obviando que lo que se ha producido son circunstancias de mercado, agravadas, sin duda, por las circunstancias coyunturales de crisis del momento.

Una vez más, y ante esta situación de posible pérdida patrimonial, recordamos lo dicho por una de las pocas personas independientes que han pasado por la comisión, el Sr. Hernández Barrasús de Ernst & Young que estuvo en comparecencia el 7 de noviembre de 2018. La pregunta que se le formuló fue: *'¿Tiene que ver este deterioro de 511 millones de euros con el hecho de que la*

Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra



COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA DESAPARICIÓN DE LA CAJA DE AHORROS DE NAVARRA

participación en Banca Cívica esté registrada a coste menos pérdida por deterioro?’ Y aquí su respuesta:

'SR. HERNÁNDEZ BARRASÚS: Yo creo recordar que en 2011 lo que se produce... En 2010 se crea el grupo, en junio Banca Cívica inicial y en diciembre se incorpora Cajasol. Y durante 2011 se produce la salida a bolsa. En ese caso, ahí sí hay un valor de mercado, de referencia indicativo de lo que valen las acciones del negocio y, por tanto, un precio observable en el mercado en tanto en cuanto hay una cotización que estaba detrás de ese precio. No estamos como en el escenario de 2010 en el que eran ejercicios teóricos de valoración sobre un plan de negocio, sobre unas proyecciones. En 2011 hay una salida a bolsa y, por tanto, cotiza. Entonces esa pérdida de valor de 2011 es reflejo de la evolución de la cotización y, por tanto, del valor. También es verdad que en 2011 la situación de cierre de 2010, o sea, del segundo semestre de 2010, a lo que pasó durante 2011 –sobre todo en el segundo semestre– fue una situación en la economía española bastante delicada, con un cambio en las tendencias y en las previsiones a peor bastante dramático y drástico. Mientras que a finales de 2010 parecía que nos íbamos a recuperar de la crisis económica que empezó en 2008, en el segundo semestre de 2011 la tendencia empieza a cambiar sustancialmente, a negativa, a peor. Tanto es así que en los primeros meses de 2012 o en el primer semestre de 2012 el país está a punto de quebrar. Ese cambio de valor es producto, primero, de que hay una cotización que refleja ese valor y, segundo, del cambio en las perspectivas económicas que hay durante el ejercicio 2011.

Es decir, no se puede comprar, y vale para todo el proceso, un valor teórico con un valor de mercado, que el que se produce una vez que sale a bolsa. Por lo que concluimos que, **si bien hay un deterioro en el valor de Caja de Navarra en todo el proceso, no se podría cuantificar en ningún caso, como en el resto de cajas de España.**



NÚMERO MIL CIENTO TRECE _____
ESCRITURA DE TRANSFORMACIÓN DE CAJA DE
AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA EN
FUNDACIÓN DE CARÁCTER ESPECIAL Y
CONSTITUCIÓN DE LA MISMA CON LA
DENOMINACIÓN DE “FUNDACIÓN CAJA NAVARRA”–

En Pamplona, mi residencia, a veintiséis de junio de dos mil
trece. _____

Por otra parte, una gran discusión durante el transcurso de la Comisión de Investigación estuvo basada en la si la CAN había desaparecido o no. Tal y como hemos dicho en el párrafo

anterior, lo que quedó del proceso es la Fundación Caja Navarra, **como una transformación y no una desaparición**, y no es que nos lo inventemos nosotros, es que así es como aparece en todos los documentos oficiales, incluidos los elevados a escritura pública, como el que sigue, que habla de 'Transformación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra en Fundación...' Esta decisión, una vez más, debía haber sido tomada por el Consejo de Gobierno, o éste haberla trasladado al Parlamento.

Por último, en un intento de alguna fuerza política de demostrar que Navarra ha perdido con todo lo acontecido en la CAN, incluso en el ámbito de la recaudación de Hacienda, **se ha demostrado que la comparativa era perversa, tal y como nos recuerda la propia Hacienda Foral** en el último escrito enviado a esta comisión ya bien adentrado este mismo mes de febrero de 2019:

Quando se está valorando la repercusión en términos de recaudación tributaria, de la integración de un grupo empresarial en otra entidad, y el grupo empresarial absorbido es amplio como es el caso, las situaciones que se pueden dar suelen ser variadas. No obstante y sin ánimo de conseguir una exhaustividad que nada aportaría a lo solicitado, se puede afirmar que :

La principal razón que justifica la modificación de la situación tributaria y, por tanto, el efecto en la recaudación derivada de la misma, es la desaparición de sujetos pasivos de competencia tributaria exclusiva navarra por integración en otros sujetos pasivos cuya competencia tributaria es estatal. Este hecho no tendría que significar, por sí solo, una merma en la recaudación foral, porque, aunque sí suponga normalmente una minoración del porcentaje a recaudar por

Por tanto, y a pesar de haber mandado una tabla, es imposible comprar la situación de recaudación con la anterior por la propia naturaleza de la transferencia.

Por último, cabe señalar si los navarros y navarras han perdido servicio bancario en Navarra, y ante esta pregunta, que se responde por si sola, señalaremos la respuesta del Sr. López Merino el 29 de junio de 2018:

Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA DESAPARICIÓN DE LA CAJA DE AHORROS DE NAVARRA



SR. GARMENDIA PÉREZ: Hace usted bien. Lo comparto, absolutamente, pero sí que le quiero preguntar, ¿si un navarro iba a una oficina de Caja de Ahorros de Navarra –y acabo ya con este tema, porque no tiene ningún sentido hablar de este tema–, le ofrecían una hipoteca, tal vez, por ser navarro, más barata que se la pudieran ofrecer, tal vez, en Bankia, perdón, por aquel entonces, Caja Madrid? D.S. Comisión de Investigación sobre la desaparición de Caja Navarra Núm. 11 / 29 de junio de 2018 33

SR. EXDIRECTOR GENERAL DE CAMP (Sr. López Merino): Pues no señor, porque estaban en competencia con todos ellos, pero algo habría cuando la mayoría de los créditos hipotecarios se concedían por las dos Cajas. Algo habría.

PERIODO TRANSVERSAL

Respecto a sueldos y retribuciones

En el devenir de la comisión de investigación se llegó a acordar que los diferentes Grupos tuvieran acceso a las actas de los órganos de gobierno de Caja Navarra desde 2000 a 2012, y finalmente el 8 de marzo de 2017, en escrito de la Consejera Ollo se acuerda:

ACUERDA

1.º Considerar que las actas de las reuniones de los órganos de gobierno de Caja Navarra celebradas durante los años 2000 a 2012, que constan en poder del Departamento de Hacienda y Política Financiera, constituyen documentación necesaria para ejercer su función de protectorado sobre la Fundación.

2.º En su virtud, procede remitir dichas actas a la Comisión de Investigación sobre la desaparición de Caja Navarra. No obstante, las actas a remitir deben ser aquellas que resulten imprescindibles para la realización de sus funciones por la Comisión de Investigación, es decir, únicamente se remitirán aquéllas actas concretas que tengan relación directa con el objeto investigado.

De todas estas actas, que pudimos ver y trabajar en sede del Gobierno de Navarra a puerta cerrada, podríamos haber deducido muchas cosas, aunque deberíamos guardar el secreto debido. No obstante, después de su lectura y de participar en todas las sesiones de la Comisión de Investigación, sí que hemos adquirido conocimientos para posicionarnos. No obstante, cabe recordar, de nuevo, que estamos ante una búsqueda de responsabilidades políticas, y no jurídicas, que poco a poco van cerrando todo lo que se ha denunciado ante los tribunales, **ante lo que el GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA no tiene nada que decir.**

Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA DESAPARICIÓN DE LA CAJA DE AHORROS DE NAVARRA



PSN
PSOE

En materia judicial, se ha intentado llevar a este tema a los tribunales de justicia el asunto de Caja de Navarra, y, que conste en esta comisión, **hasta el momento queda todo archivado menos una causa**, en la que esta comisión no debe entrar, ya que, recordemos, aquí se están analizando consecuencias y responsabilidades políticas.



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 006

MADRID

C/ GARCIA GUTIERREZ, 1

Tfno: 917096470/917096468

Fax: 917096475

NIS: 28079 27 2 2013 0004321

GOB11

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000016 /2013

OFICIO

Por la presente y conforme a su comunicación de fecha 30.11.2016 y con registro de salida n° 6568, se remite lo interesado:

- Informe n° 40.4369/15 de fecha 21.12.2015 realizado por la UDEF.
- Escrito de alegaciones de la representación procesal de ENRIQUE GOÑI BELTRAN DE GARIZURIETA.
- Escrito de alegaciones de la representación procesal de MIGUEL SANZ SESMA.
- Informe n° 19.192/2016 de fecha 26.05.2016 haciendo correcciones al informe 40.436/2015.

En Madrid, a 22 de Diciembre de dos mil dieciséis.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA



PARLAMENTO DE NAVARRA
C/NAVAS DE TOLOSA 1
31002 PAMPLONA/IRUÑA

Cabe recordar, que la asociación Kontuz fue la encargada de llevar a los tribunales todas estas acusaciones, y que no solo se han archivado, más bien han sido condenados en costas los propios promotores de la asociación próxima a uno de los grupos parlamentarios ahora presentes en la comisión de investigación, cuya portavoz es la misma letrada que llevo el caso y los defendió en los tribunales.

Por parte del GRUPO
PARLAMENTARIO

SOCIALISTA entendemos que esta parlamentaria debería haberse abstenido de continuar en la comisión de investigación, ya que es una clara intromisión del poder legislativo en el poder judicial, y en este tema tenemos que ser muy escrupulosos. Dado que no se hizo así, una de nuestras conclusiones es que uno de los promotores de esta comisión lo único que intentó fue alargar un caso que ya no tiene recorrido judicial, lejos de las intenciones del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, que votó a favor de esta comisión para ser exquisitamente objetivo, sin recibir influencias pasadas, incluso judicializadas. Concluimos, por tanto, que el Grupo Parlamentario Bildu utilizó esta comisión para continuar con su proceso judicial, y eso contamina la propia comisión de investigación y, por consiguiente, sus conclusiones.

Entrando en las retribuciones, cabe decir que mucho se ha hablado de los sueldos de los diferentes Directores Generales, en especie, bonus, indemnizaciones de despido y, como no, de las dietas.

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA **no va entrar en la valoración de los sueldos de los diferentes ejecutivos**, ni los que provenían de la Caja Pamplona, ni de los que se establecieron en la Caja de Navarra en ninguno de los periodos, **e igualmente tampoco las indemnizaciones de despido que correspondían y que se cobraron**. En ambos casos se trata de decisiones de empresa en las que no se han establecido pautas políticas, y así es como funcionaban en este sector. En España hay causas jurídicas abiertas por causas de administración desleal en cajas de ahorros, pero no en Navarra, y después de leer con detenimiento todas las actas anteriormente mencionadas, **no observamos responsabilidad política**, y aunque no nos corresponda, **tampoco administración desleal**. Igualmente ocurre con las retribuciones en especie y retribución variable, dónde no entraremos. **Tal vez hubiéramos recabado algo al respecto si Alberto Pascual o Amaya Rández**, que ocuparon puestos de secretario en la CAN y en su consejo de administración, **hubieran arrojado algo de luz**, pero se negaron de declarar. Sin embargo, la línea común fue que los sueldos, así como los variable, retribuciones en especie o indemnizaciones, como es lógico, no se los marcaban los propios directivos, y solo pondremos una muestra, nada sospechosa, de la intervención del Sr. Riezu el 8 de junio de 2018 a preguntas del portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA:

SR. GARMENDIA PÉREZ: ¿Se ponía usted el sueldo en la caja?

SR. RIEZU ARTIEDA: No.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Y su sustituto, ¿se ponía el sueldo en la caja?

SR. RIEZU ARTIEDA: No lo sé. Hubo un año, no sé cuál, si 2003, 2004, 2005, en el que, por lo que he escuchado, se creó una comisión de retribuciones en la propia caja, comisión de retribuciones que no sé quién presidía, en algún momento sé que la presidió el señor Fluxá, pero supongo que él no se lo pondría, porque si hay una comisión de retribuciones, supongo que se lo pondría esa comisión de retribuciones.

El que no se entre en este tema de retribuciones, no quita en que **sí entraremos a valorar el controvertido tema de las dietas**, en concreto las percepciones que se recibían por asistencia a las diferentes reuniones de los consejos y órganos

creados en la CAN. En cualquier caso, valoramos aquellas que percibieron los políticos que por cuestión de los cargos que ostentaban percibieron dichos emolumentos.

Quedando acreditado que estas dietas se cobraron, **cabe dejar claro que en todos los casos fueron legales, tal y como se ha constatado en los órganos judiciales competentes** a los que se le ha remitido el caso en diversas ocasiones. De la misma forma, hay que añadir que los propios receptores, en la práctica totalidad de los casos, se las encontraron dadas, entendiéndolo que era parte de su retribución. Sin embargo, algunas de las dietas, que no todas, carecían de la ética debida y no deberían haber sido aceptadas por sus receptores, entendiéndolo que **el Gobierno de Navarra podría, al menos, haberlo advertido, concluyendo que la actuación de los responsables del ejecutivo, en concreto de aquellos que cobraron estas retribuciones, no actuaron con la ética que se le debe a los miembros de tan alta responsabilidad.**

Respecto a la Obra Social

Desde el GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA consideramos que **la labor social de las entidades financieras es una de las principales razones de ser de las mismas**. Vista la trayectoria de transformación de la CAN en Fundación CAN, analizaremos si se ha perdido, ganado o se ha quedado igual la inversión total en obra social, no solo en términos absolutos, también en términos relativos, teniendo en cuenta que la Fundación CAN en estos momentos solo se dedica a la Obra Social.

Si tenemos en cuenta los datos comparativos con las fundaciones resultantes de las cajas que se fusionaron en el País Vasco en KutxaBank, y que son, por tanto, similares en cuanto implicación y variables sociales de la CAN, vemos que en 2016 (último dato que tenemos) **la Fundación Bancaria Caja Navarra era la que más invertía per cápita en obra social**, circunstancia similar ocurre en los años anteriores. Datos de 2016 de inversión por habitante en obra social:

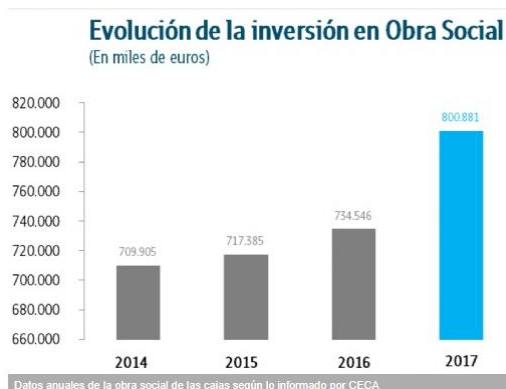
- Fundación Bancaria BBK – 26,71 €
- Fundación Bancaria Kutxa – 24,24 € (media 2013-2016, sin datos parciales de 2016)

Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra



COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA DESAPARICIÓN DE LA CAJA DE AHORROS DE NAVARRA

- Fundación Bancaria Caja Vital – 15,86
- Fundación Bancaria Caja Navarra – 30,28 €



Es verdad, y según se apunta en diversos informes, que la inversión en obra social se ha visto gravemente mermada durante la crisis, algo que parece que se va recuperando, según la CECA.

En lo que a Navarra se refiere, habría que ver lo que por una parte invierte la propia Fundación La Caixa, y lo que lo hace la Fundación Bancaria Caja Navarra. En cuanto a la primera, a finales del año pasada, **anunció el crecimiento de su inversión**, tal y como recoge la noticia del 22 de noviembre de 2018 en el Diario de Noticias de Navarra y cuyo extracto se puede ver en la imagen adjunta.

La Obra Social La Caixa ha invertido 78 millones en Navarra en seis años

La entidad incrementó el año pasado su presupuesto en la Comunidad Foral hasta 14 millones

EP - Jueves, 22 de Noviembre de 2018 - Actualizado a las 20:28h



Por otra parte y en lo que a la Fundación Caja de Navarra se refiere, los datos que publican rondan **los 13 millones de Euros anuales, que posicionan a Navarra en lugar privilegiado**. Habría que valorar la comparativa con los años anteriores a la crisis, y nos encontraríamos que, siendo más baja hoy, la merma no está en posiciones adversas, **sitándose muy por encima del**

resto de territorios que también vieron como sus cajas de ahorro se transformaban en fundaciones bancarias, especialmente, como decíamos anteriormente, con las cajas vascas, más agudizado en otras entidades financieras que sufrieron mucho más las consecuencias de la crisis en sus provincias y comunidades.

CONCLUSIONES FINALES

1. El proceso de esta comisión de investigación ha sido manejado al antojo del Cuatripartito desde sus inicios. Después de más de tres años desde su aprobación, **apoyada por el PSN-PSOE**, se ha alargado hasta el final de legislatura el debate de sus conclusiones, **con un claro interés electoral que ya de por sí descalifica la imparcialidad con la que se presentan**. La parcialidad, el rigor y la objetividad debidas son la base fundamental de toda investigación en cualquier ámbito, menospreciándose de forma constante por las cuatro fuerzas que sustentan al Gobierno de Navarra en esta legislatura, certificando la intencionalidad de estos partidos en esta comisión, que en ningún caso ha sido investigar, teniendo de antemano sus propias conclusiones hechas.
2. **La Caja de Ahorros de Navarra es una entidad privada cuyo legítimos dueños eran los navarros y las navarras**, y que estaba instada por la parte pública, cuyo protectorado le correspondía, por lo que las decisiones de gestión y/o empresariales no deberían haber sido analizadas por esta comisión ni aparecer en conclusión alguna, siendo únicamente las responsabilidades políticas las que se deberían dirimir. Comptos concluye: CAN era una entidad calificada como aforada o convenida. El Gobierno de Navarra asumía competencias en materia de organización, de inspección y de redacción de sus estatutos conjuntamente con la autoridad y reguladores nacionales competentes.
3. El Gobierno de Navarra a través del Consejo de Administración de la CAN, en una clara dejación de funciones, **no ejerció su labor de control de la actividad** durante todo el periodo analizado, es decir, desde al menos 1999 hasta la transformación en Fundación Bancaria Caja de Navarra.
4. La absorción de Banca Cívica por parte de CaixaBank se realizó en base a la normalidad de los procesos que se estaban llevando a cabo en toda España, no obstante, el Gobierno de Navarra, una vez más, **no ejerció su labor 'in-vigilando', tal y como sí hicieron otros gobierno con**

responsabilidades en Banca Cívica, como por ejemplo el ejecutivo de Canarias o la Junta de Castilla y León.

5. El Gobierno de Navarra debería haber contrastado, en defensa de los intereses de los navarros y navarras que en su mayoría invertían y confiaban en CAN, y en su labor de vigilancia, el valor real de la entidad **realizando una DUE Diligence propia en los tres procesos claves** de transformación:
- Proceso de 'fusión fría' con Caja de Burgos y Caja de Canarias.
 - Proceso de integración de CajaSol a Banca Cívica
 - Absorción por CaixaBank

Se constata, una vez más, la dejadez absoluta del ejecutivo foral en esta materia, que no elaboró informe alguno ni actuó en ninguna de las fusiones ni absorciones desde la inicial de final de Siglo XX hasta la de 2013, en una clara dejación de funciones.

6. **La CAN en ningún caso, y por motivos legales, pudiera haber subsistido en solitario**, por lo que la 'fusión fría' con Caja de Canarias y Caja de Burgos obedeció a la lógica legal, obrando de forma correcta. Al contrario, la integración posterior de CajaSol pudo deberse a un ajuste global de las cajas, y no teniendo todos los datos de las razones por las que se llevó a cabo, podemos entender, y una vez vistos los acontecimientos, que **fue un error**.
7. El Gobierno de España, y en concreto el Ministro Luis de Guindos, **en una fatal elaboración de decretos leyes sobre reestructuraciones bancarias (FROB)**, eliminó las pocas posibilidades que le pudieran haber quedado a Caja de Navarra de volver a su situación de acción en solitario tras la necesaria fusión fría, por lo que el Gobierno del Partido Popular fulminó definitivamente cualquier opción de mantenimiento de la caja de los navarros y navarras.

Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA DESAPARICIÓN DE LA CAJA DE AHORROS DE NAVARRA



8. Queda acreditado **que se produce un deterioro en el valor de Caja de Navarra en todo el proceso, que no se puede cuantificar ni comparar por no haberse realizado las valoraciones pertinentes en todo el proceso**, labor correspondiente al Gobierno de Navarra y el Consejo de Administración.
9. **La Caja de Ahorros de Navarra no ha desaparecido. Se ha transformado, por mandato legal**, en la Fundación Caja de Navarra en términos empresariales o financieros –siendo ahora quién está en posesión de las acciones resultantes de CaixaBank-, tal y como se recoge en la numerosa documentación, incluyendo las escrituras de constitución de la propia Fundación CAN. No obstante, **es evidente que para los navarros y navarras lo acontecido ha sido una merma, en cercanía, sentido de pertenencia y simbología, que difícilmente podrá ser suplido.**
10. La Obra Social que la CAN dedica a Navarra se encuentra en una buena situación en comparación con el resto de territorios que también han visto transformadas sus cajas en fundaciones bancarias, constatándose que **la dedicación por habitante de Obra Social en Navarra fruto de la resultante de la CAN es, en relación a las entidades resultantes de las cajas de toda España, alta.**

Pamplona, a 18 de febrero de 2019

Fdo.: **Guzmán M. Garmendia Pérez**
Inma Jurío Macaya
Portavoces de la Comisión
Grupo Parlamentario Socialista